



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FUNDACIÓN DE ATENCIÓN Y SOPORTE A LA DEPENDENCIA Y PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE LAS ILLES BALEARS

14445

Corrección de errores detectados en la publicación de la resolución de la Gerente de la Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Illes Balears, por la que se convoca un concurso de traslados voluntario para proveer plazas vacantes fijas de diversas categorías

Antecedentes

1. En el Boletín Oficial de las Illes Balears nº 165, de 16 de diciembre de 2025, se publicó la resolución de la Gerente de la Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Illes Balears por la que se convoca un concurso de traslados voluntario para proveer plazas vacantes fijas de diversas categorías.
2. Se han advertido unos errores en la citada resolución, en las versiones en catalán y castellano, los cuales se tienen que subsanar.

RESOLUCIÓN

Primero. Corregir los errores materiales detectados material detectados en la versión en castellano de la publicación de traslados voluntario para proveer plazas vacantes fijas de diversas categorías en siguiente sentido:

Donde dice:

Publicar en el portal web de la Fundación (www.fundacio.es) el enlace al trámite electrónico de la inscripción.

Debe decir:

Publicar en el portal web de la Fundación <http://fbd.caib.es> el enlace al trámite electrónico de la inscripción.

Donde dice:

Fase 1: consiste en enviar la documentación acreditativa de los requisitos y de los méritos, firmar la solicitud y registrarla mediante el correo electrónico facilitado por la Fundación.

Debe decir:

Fase 1: consisteix en enviar la documentació acreditativa dels requisits i dels mèrits, firmar la sol·licitud i registrar-la mitjançant el correu electrònic facilitat per la Fundació: borses@fbd.caib.es

Donde dice:

El órgano de valoración está formado por las siguientes personas:

- Presidenta: M^a Luz Bergas Adrover, responsable del Servicio de Prevención de riesgos laborales. En caso de ausencia: un/a técnico/a de grado superior de la Fundación.
- Vocal: Matilde María Llull Sarralde, coordinadora de valoración. En caso de ausencia: un/a técnico/a de grado superior de la Fundación.
- Secretaria: Marina Martínez Company, membre del Comitè intercentres.

Debe decir:

El órgano de valoración está formado por las siguientes personas:

- Presidente: Marc Fuguet Moix, técnico superior especialidad ingeniería industrial. Suplente: M^a Luz Bergas Adrover, técnica



superior responsable del Servicio de Prevención.

- Vocal: Marina Martínez Company, miembro del Comité intercentros. Suplente: María Horrach Capó, miembro del Comité.
- Secretaria: Matilde María Llull Sarralde, coordinadora de valoración. Suplente: Bernat Seguí Jaume, técnico superior especialidad Psicología.

Donde dice:

El plazo para registrar la solicitud de elección de plazas será el día 30/12/2025.

Debe decir:

La adjudicación de plazas será el día 30/12/2025.

Segundo. Disponer la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las *Illes Balears* y en la página web de la Fundación.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (17 de diciembre de 2025)

La gerente

Sira Fiz Vozmediano

